

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

### ANUNCIOS

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer dos plazas de Oficiales Tractoristas del Servicio Agropecuario.

#### Aspirantes admitidos

- D. Bautista Casas Gutiérrez.
- Maximiano Castro García.
- Lorenzo Checa García.
- Pedro Garvía Muñoz.
- Angel González Muñoz.
- Antonio Haro Ayuso.
- Benito Moreno Díaz.
- Agustín Ruiz Sánchez.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.  
Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de abril de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.026)

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido convocado por esta Corporación para proveer seis plazas de Sargentos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

#### Aspirantes admitidos

- D. Rafael Clemente Herranz.
- Avelino Barrios Ballesteros.
- Desiderio Belmonte Gallego.
- Manuel Belmonte León.
- Antonio Colino González.
- Joaquín Díaz Fernández.
- Julio Díaz Morato.
- Don Rodolfo Espada Martínez.
- Angel Fernández Espartosa.
- Ernesto Fernández Núñez.
- Vicente Fernández Núñez.
- Delio Gamella Farfán.
- Antonio Gutiérrez Gismero.
- Enrique Hernanz Pérez.
- Eugenio Jarillo Medina.
- Antonio López Delgado.
- José Martín Martín.
- Dionisio Mateos Lenos.
- Fernando Maurolo Menéndez.
- Antonio Moles Monfort.

- D. Felipe Núñez Plaza.
- Fernando Povedano Martínez.
- José Prieto de Santiago.
- José Luis Rodrigo Aguado.
- Alfredo Saceda Buenache.
- Manuel Vicente Roncero.
- Gerardo Vigara Tocado.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.  
Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 28 de abril de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.027)

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Oficial Electricista del Parque Móvil Provincial.

#### Aspirantes admitidos

- D. Angel García López.
- Gerónimo Retamosa Guerrero.
- Carlos Arsenio Rodríguez Bellenda.
- Alfonso Sánchez de Frutos.
- Jesús Varela Montero.
- Juan José Vizcaíno Martínez.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.  
Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de abril de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.028)

## AYUNTAMIENTOS

### LOECHES

De conformidad con la base quinta de la convocatoria y no habiéndose presentado reclamación alguna, se declara definitiva la lista provisional de aspirantes a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Vigilante municipal, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 212, de fecha 6 de septiembre de 1979.

El Tribunal calificador quedará integrado en la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde, don Julián Felipe Ruiz Pérez.  
Suplente: El Concejal don José María Martínez-Cava Ruiz.

#### Vocales:

Don Antonio Rebollo Izquierdo, funcionario ejecutivo de la Jefatura Provincial de Tráfico. Suplente, don Antonio Bensusán del Río, funcionario ejecutivo de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Don Pedro Núñez Morgades, Jefe de Sección de la Secretaría de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales. Suplente, don Antonio Dubois de Vargas, Asesor Técnico del Gobierno Civil.

Don Liborio Pérez Antón, Director del Colegio Nacional "Duques de Alba", de Loeches. Suplente, don Pedro Gómez Gómez, Profesor del Colegio Nacional "Duques de Alba", de Loeches.

Secretario: Don Modesto Prieto Galán, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Loeches, y suplente, doña María Luisa Mínguez Cristóbal, funcionario administrativo del Ayuntamiento de Loeches.

Se determina como fecha para comienzo de las pruebas el próximo día 12 de mayo, a las once de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, pudiendo interponerse durante el plazo de quince días recurso de reposición ante esta Administración Municipal, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Loeches, 9 de abril de 1980.—El Alcalde, Felipe Ruiz.

(G. C.—4.152) (O.—34.629)

### ALCORCON

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 28 de abril de 1980, el proyecto de Centro Cívico Social de Distrito a edificar en el solar de propiedad municipal ubicado en la calle Alfares, con vuelta a la calle Mayor, de esta localidad, y suponiendo dicho proyecto modificación del Plan General de Acorcón, al presentar el edificio en cuestión cinco plantas en vez de las cuatro que autoriza la norma 1.02 del citado Plan en calles de la anchura y ubicados en la zona de que se trata, el expediente queda expuesto al público a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado y hasta transcurrido un mes, contado a partir del siguiente día hábil a la fecha de la última de ambas inserciones, a los efectos pertinentes en el artículo 49 de la ley del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, en relación con los artículos 40 y 41 de dicho texto legal y artículo 161, en relación con

el .128 del Reglamento de Planeamiento para desarrollo de la Ley citada, Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se significa que el solar municipal sobre el que se realizará el centro en cuestión estaba antiguamente destinado a matadero municipal, aplicándose ahora al nuevo uso de Centro Cívico Social, sin perjuicio de que continúe conservando su calificación jurídica de bien de servicio público, que no sufre variación.

Durante el plazo mencionado podrán estudiarse el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, plaza de España, número 1 (Alcorcón), en días hábiles y horas de nueve a trece, y formularse por quien lo considere conveniente cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 29 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.419) (O.—34.798)

### PARLA

Por parte de don Julián de la Torre Romero se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de automóviles, en la finca número 11 de la calle de Fernando III El Santo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 28 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.131) (O.—34.608)

Por parte de doña Rufina Corral Lasso se ha solicitado licencia para una academia de bordados, en la finca número 8 de la calle de Las Ciudades, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.128) (O.—34.605)







OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.662)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.304-6 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Rosa María Martínez Hernández y dos más, contra "Burner" e interventores, sobre cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado, señor Murillo Martín de los Santos.—En Madrid, a 18 de marzo de 1980.—Dada cuenta; se acuerda la desacomulación de los procedimientos números 4.304, 4.305 y 4.306 de 1979, correspondientes a las demandas presentadas por Rosa María Martín, Tomás Moreno y Francisco Javier Moreno, frente a "Burner, S. A.", empresa en estado legal de suspensión de pagos, siendo los interventores de la misma don Gregorio Mingot Conde y don José Mansilla Corral. Se señala el día 19 de mayo, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio. Cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales.—Lo mandó y firma Su Señoría: doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Burner, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.593)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gregorio Sánchez Ruiz, contra "Cepysa, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 473 de 1980, se ha acordado citar a "Cepysa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cepysa, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.450)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cándido Blanco Pérez, por su hijo, contra Angel Muñoz García ("Comteisa"), en reclamación por cantidad, registrado con el número 47 de 1980, se ha acordado citar a Angel Muñoz García ("Comteisa"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de mayo, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso,

de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel Muñoz García ("Comteisa"), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.671)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.602 de 1978, ejecución número 152 de 1978, a instancia de José Ignacio Ochoa González, contra "Gráficas Jarama, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una mesa de montaje, de cinco cajones, 50.000 pesetas.

Una mesa de montaje sin cajones, 30.000 pesetas.

Un archivador de planos con 10 cajones, 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Línea 90, sin número de fabricación, 25.000 pesetas.

Total: 130.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 19 de mayo de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de junio de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Sierra Morena, 29, Polígono Industrial San Fernando de Henares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—723)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 4.346-356 de 1978, ejecución número 222 de 1978, a instancia de Marcelina Bustos y otros, contra Asensio García Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de cubrir, "Sulbi 7", 175.000 pesetas.

Una plegadora "Bremer 90/110", pesetas 125.000.

Total: 300.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 19 de mayo de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de junio de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Mateo García, 29, a cargo de Asensio García Sánchez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de abril de 1980.—El Secretario

(Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—724)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 521 de 1979, ejecución número 95 de 1979, a instancia de Gregorio Domínguez Ríos, contra Sebastián Portilla Santos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un vehículo marca "Pegaso", con matrícula de Madrid M-2804-BX.

Valorado en la cantidad de 350.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 19 de mayo de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de junio de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida de San Luis, 44, a cargo de Sebastián Portilla Santos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—725)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo

(C.—725)



10. Tierra radicante en término de Los Molinos, procedente del quión conocido con el número de Los Arroyuelos, de cabida 59 áreas y 92 centiáreas.

11. Parcela de terreno en término de Las Rozas, al sitio de Los Peñascales, señalada con el número 27 en el plano de parcelación de La Colina El Pinar.

Y para que sirva de notificación en forma a los efectos procedentes a doña Amada Salmero González, esposa del demandado, expido la presente, por ignorarse el domicilio del mismo en la actualidad, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.677)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos noventa y dos de mil novecientos setenta y seis, promovidos por "Organización Financiera, S. A.", contra don Elio Berenguer Ubeda, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Los derechos que correspondan al demandado don Elio Berenguer Ubeda respecto de las marcas números 480.675, 547.820, 562.528, 563.090, 656.251, 658.496, 721.481 y 721.482.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día veintiséis de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos veinte mil pesetas, en que los mencionados derechos han sido tasados pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores que lo deseen, en los que podrán examinar los particulares que les deseen en cuanto al producto que distinguen dichas marcas y fechas de concesión, debiéndose conformar con ello.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.505)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, de este Juzgado, a instancia de "Compañía Organizadora del Consumo, Sociedad Anónima", contra don Miguel Riquelme Martín, en reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, los bienes siguientes:

Urbana.—Mitad indivisa de una casa sita en Granada, calle Almanzora Alta demarcada con el número cinco moderno, parroquia de San Pedro y San Pablo,

compuesta de portal de entrada, hueco de escalera y patio; un primer piso con cuatro habitaciones pequeñas, y en el segundo piso otras cuatro piezas; mide 47 metros 63 decímetros de extensión superficial; linda: derecha, entrando, con otras casas de los herederos de don Manuel Iturriaga; izquierda, con la calle de Almanzora Alta, a la que hace esquina, y espalda, con esta misma, subiendo con el callejón del Rosal.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, al libro 572, folio 247, finca núm. 15.021, inscripción vigésimosegunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día doce de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la misma el de la cantidad de trescientas mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha mitad indivisa, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento de dicho tipo, que será devuelto inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

## Tercera

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptarlos como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.527)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve-H, promovidos por el Procurador señor Granda Molero, en nombre de don Pedro Chávarri Orive, contra don Juan Jiménez Martínez, con domicilio en Madrid, Alfredo Castro Camba, número uno, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Una máquina excavadora marca "Fiat", modelo AD-5, serie 71.799, tasada en quinientas veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veinte de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que la máquina se encuentra en poder del demandado, y que cualquier carga anterior y preferente al crédito del actor continuará subsistente, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.448)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número mil ciento cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve-H, promovidos por el Procurador señor De Guinea, en nombre de "Automoción Ibérica, S. A.", contra don Juan Fernández Gervilla, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Un camión marca "Pegaso", matrícula B-0153-BV, tasado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día cuatro de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, con domicilio en Manlleu (Barcelona), calle Vázquez de Mella, número treinta.

Y que cualquier carga anterior o preferente al crédito reclamado continuará subsistente, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.426)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles de menor cuantía número seiscientos cuarenta y cinco-B de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la Comunidad de Propietarios del Conjunto Residencial Estoril, de la avenida de Portugal, ciento treinta y uno-ciento treinta y siete, contra don Antonio Iglesias Herrera, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, y en cuyos autos civiles se ha acordado la práctica de prueba de confesión judicial del mismo, por segunda vez, en prueba interesada por la parte actora, y para la cual se ha señalado el próximo día veintiséis de mayo del año actual, a las once horas de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, tercera planta.

Y con el fin de que el presente edicto sirva de cédula de citación a la prueba señalada al demandado don Manuel, dícese, don Antonio Iglesias Herrera, mayor de edad, en ignorado domicilio, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.745)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número ochocientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, instado por don Segundo Sanz Martín, representado por el Procurador señor Calleja García, contra "Cristóbal López, Sociedad Limitada", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los derechos de traspaso del local de negocio que después se describirá, embargados a resultados de expresado procedimiento, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este

Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día diez de junio, a las once treinta horas de su mañana.

## Derechos de traspaso objeto de subasta

Local de negocios situado en la planta baja izquierda de la casa número 39 de la calle Limoneros, de esta capital, dedicado a almacén de vinos y licores. Al local se accede directamente mediante amplio portalón por la calle Limonero. De forma "L", comprende nave de almacenaje con estanterías, oficinas y aseo, todo ello en una superficie aproximada a los trescientos metros cuadrados (300 metros cuadrados).

Sirviendo de tipo de tasación para el remate de dichos derechos de traspaso el de setecientos catorce mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—25.526)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos noventa y uno de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de la entidad mercantil "Hierros Especiales Comercializados, S. A.", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Segundo Romero Jiménez, mayor de edad, vecino de Cabrerós, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día nueve de junio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Madrid y Avila y se fijarán, además, en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Cebreros, haciéndose constar los siguientes extremos:

## Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

## Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

